



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

ACORDADA N° *Quinientos cuarenta y cinco*

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los *cinco* días, del mes de noviembre, del año dos mil ocho, siendo las *11:00* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmsers, Sindulfo Blanco, José V. Altamirano, Miguel Oscar Bajac Albertini, Antonio Fretes y César Antonio Garay; y ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que el Sindicato de Funcionarios Judiciales del Paraguay (SIFJUPAR) y el Primer Sindicato de Funcionarios Judiciales del Paraguay (PRISINTRAJUPAR) han resuelto declarar huelga general de Funcionarios del Poder Judicial de todas las Circunscripciones Judiciales de la República.

En tal sentido, y resguardando los intereses superiores de los justiciables, es necesario suspender los plazos procesales que vencen el día miércoles 5 de noviembre de 2008, con el objeto de evitar perjuicios irreparables para aquellos y terceros.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de la justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º, inc. b), de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1º.- Establecer que los plazos procesales que vencen el día 5 de noviembre del año en curso, fenezcan el día jueves 6 de noviembre de 2008, en todas las Circunscripciones Judiciales de la República.

Art. 2º.- Aclarar que lo decidido en la presente Acordada no afecta la realización de audiencias preliminares notificadas a las partes; el inicio y desarrollo de juicios orales en todas las Circunscripciones de la República.

Art. 3º.- Anotar, registrar, notificar.

Ante mí:

Handwritten signatures and stamps of the court members: VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R. Presidente, RAUL TORRES KIRMSER Ministro, JOSE V. ALTAMIRANO Ministro, C.S.J., SINDULFO BLANCO Ministro, and César Antonio Garay. A stamp for ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES Secretario is also present.